

Al margen un logotipo que dice Benito Juárez. Tlaxcala. 2021-2024.

ACUERDO ADMINISTRATIVO BJ/01/2021

LAURA YAMILI FLORES LOZANO, Presidenta Municipal de Benito Juárez, Tlaxcala, en ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 4, 41, fracciones XIX, de la Ley Municipal de Estado de Tlaxcala; con fundamento en los artículos 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y considerando que la fracción II del artículo 70 de la citada Ley General de Contabilidad Gubernamental ordena que los municipios cancelaran la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda “OPERADO”, identificándose con el nombre del fondo, programa, convenio o fuente de financiamiento respectivo, y en virtud de que artículo 17 de la citada Ley General de Contabilidad Gubernamental dispone que cada ente público será responsable de su contabilidad y de la operación del sistema contable; y con el propósito de garantizar y asegurar la validez y eficacia jurídica de la documentación original comprobatoria y justificativa de los ingresos y egresos de la cuenta pública del municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, y toda vez que el Titular del Órgano Interno de Control tiene entre sus funciones la de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como de recursos públicos locales, de acuerdo al artículo 10 de la citada Ley General de Responsabilidad Administrativas, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la documentación original comprobatoria y justificativa de los ingresos y egresos de las participaciones federales, aportaciones federales, recursos locales, programas, ingresos propios, convenios o cualquier otra fuente de financiamiento federal o local, que reciba el municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, para el periodo constitucional de gobierno del 31 de agosto del 2021 al 30 de agosto del 2024, para su

plena validez y eficacia jurídica, se cancelará con la leyenda de “OPERADO”, misma que se identificará con el nombre del programa, fondo o fuente de financiamiento. Asimismo, también se cancelará con el sello oficial y con la firma facsimilar de la Presidenta, Tesorera Municipal y de la Titular del Órgano Interno de Control, todos de Benito Juárez, Tlaxcala.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorera Municipal y a la Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, cumplir y hacer cumplir el presente Acuerdo.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala y al Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así lo acordó y firma **Laura Yamili Flores Lozano**, Presidente Municipal de Benito Juárez, Tlaxcala, en la sede del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, a 1 de noviembre del año 2021. **Rúbrica y sello-----**

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

